Sesion 8.ª ordinaria en 16 de Julio de 1896

PRESIDENCIA DEL SEÑOR VIDELA

SUMARIO

Se lee i aprueba el acta de la sesion anterior.—Cuenta.—Despues de un incidente sobre procedencia en el uso de la palabra, i en el que toman parte los señores Jordan, Valdes Cuevas, Alfonso, Besa i Vial Ugarte, el señor Alfonso continúa desarrollando sus observaciones relativas al debate político pendiente.—Se discute i aprueba, en jeneral i particular a la vez, un proyecto que declara de utilidad pública ciertos terrenos necesarios para restablecer el camino de Rengo a Panquehue i Popeta.—Se pone en discusion un proyecto que concede recursos a la Municipalidad de Los Andes, i queda pendiente.

DOCUMENTOS

Oficio de S. E. el Presidente de la República por el que acusa recibo del que le comunicó la eleccion de Presidente, primero i segundo vice-Presidentes de esta Cámara.

Id. del id. con que comunica que ha ordenado la publicacion del proyecto de acuerdo en que se concede la gracia de naturalizacion de los señores José Santos Rodríguez i Miguel Luis Santos Rodríguez.

Oficio del Honorable Senado con que devuelve aprobado, en los mismos términos que lo hizo esta Cámara, el proyecto de lei que autoriza, por el término de 18 meses, el cobro de las contribuciones i servicios fiscales i municipales, i el de los emolumentos, derechos, aranceles o tarifas que en dicho proyecto se espresan.

Id. del id. con el cual remite un proyecto de lei que concede a la Municipalidad de San Felipe un ausilio estraordinario de diez mil pesos para que atienda al sostenimiento de su policía de seguridad hasta el 1.° de setiembre del corriente año.

Id. del id. por el que acusa recibo del que lo comunicó la eleccion de Mesa Directiva de esta Cámara.

Presupuestos municipales de Tongoi i Riachuelo, para 1897.

Se leyó i fué aprobada el acta siguiente:

«Sesion 7.ª ordinaria en 11 de julio de 1896.—Presidencia del señor Videla.—Se abrió a las 3 hs. 15 ms. P. M. i asistieron los señores:

Alfonso, Paulino	Errázuriz U., Rafael
Alduante B., Santiago	Ferrada, Manuel Francisco
Balmaceda, Rafael	Fisher, Enrique
Bañados Espinosa, Julio	Freder, Julio
Barriga, Juan Agustin	González E., Nicolas
Bello Codecido, Emilio	Guarello, Anjel
Besa, Cárlos	Guzman I., Eujenio
Boizard, Cárlos	Herboso, Francisco J.
Bunster, J. Onofre	Herquiñigo, Aníbal
Campino, Eduardo	Hevia Riquelme, Anselmo
Campo, Máximo (del)	Ibáñez, Maximiliano
Concha S., Cárlos	Irarrázaval, Cárlos
Correa S., Juan de Dios	Jordan, Luis
Corbalan Melgarejo, Ramon	Lámas, Alvaro
Cruzat, Ricardo	Lazcano, Agustin
Délano, Alfredo	Mac-Iver, David
Délano, Eduardo	Mac-Iver, Enrique
Diaz Besoain, Joaquin	Matte, Claudio
Donoso Vergara, Pedro	Matte Pérez, Ricardo
Edwards, Eduardo	Meeks, Roberto
Edwards, Guillermo	Mira, Juan José
Errázuriz, Ladislao	Mundt, Santiago
Errázuriz E., Rafael	Ochagavía, Silvestre
Errázuriz, Javier	Ortúzar, Daniel
	Osse, Macario
	Palacios, Cárlos A.
	Pinto Agüero, Marcial
	Pleiteado, Francisco de P.
	Prieto, Manuel A.
	Prieto Hurtado, Joaquin
	Risopatron, Cárlos V.
	Robinet, Cárlos T.
	Salicas, Manuel
	Sanfuentes, Vicente 2.°
	Santa María, Hermenejildo
	Scotto, Federico
	Silva Cruz, Raimundo
	Silva Ureta, Ignacio
	Silva Vergara, J. Antonio
	Soto, Manuel Olegario
	Subercaseaux, Julio
	Tocornal, Juan E.
	Undurraga V., Francisco
	Valdes Cuevas, Florencio
	Valdes Valdes, Ismael
	Vázquez, Erasmo
	Velázquez José
	Velázquez, José Domingo
	Verdugo, Agustin
	Vergara, Luis A.
	Vial Ugarte, Daniel
	Yáñez, Eliodoro

i los señores Ministros del Interior, de Relaciones Esteriores i Culto, de Justicia e Instruccion Pública, de Industria i Obras Públicas i el Secretario.

Se leyó i fué aprobada el acta de la sesion anterior.

Se dió cuenta de tres mociones:

Una del señor Palacios en la que propone un proyecto de lei que crea el departamento de Llaima, en la provincia de Cautin.

A Comision de Gobierno.

Otra del señor Vergara, en la cual propone un proyecto de lei para que la Municipalidad de San Nicolas fije la cabecera del territorio municipal.

A Comision de Gobierno.

I la última de los señores Délano don Alfredo i Corbalan, en que proponen un proyecto de lei sobre aumento de pension a la viuda e hijos de don Cárlos Condell.

A Comision de Guerra i Marina.

Hicieron uso de la palabra acerca de la situacion política los señores Errázuriz don Ladislao i Alfonso.

El señor Ibáñez llamó la atencion del señor Ministro del Interior acerca de sucesos ocurridos en Chiloé con motivo de la entrega de poderes a electores de esa provincia i pidió se constituyera en visita en el Juzgado de Achao un Ministro de la Iltma. Corte de Concepcion.

Usaron de la palabra los señores Renjifo (Ministro del Interior), Toro (Ministro de Justicia) i Palacios, quien solicitó igual providencia respecto del Juzgado de Cañete.

Se formularan las siguientes indicaciones:

Por el señor Videla (Presidente) para discutir preferentemente el proyecto que autoriza el cobro de las contribuciones.

Por el señor Jordan para discutir en seguida del anterior, eximiéndolo del trámite de Comision, el proyecto que declara de utilidad pública los terrenos necesarios para restablecer el camino público de Rengo a Panquehue i Popeta.

Fueron aprobadas por asentimiento tácito.

Entrando en la órden del dia se puso en votacion la indicacion del señor Díaz Besoain para intercalar una frase en el número 1.° del párrafo II del proyecto de lei que autoriza el cobro de las contribuciones.

Resultaron 26 votos por la afirmativa i 19 por la negativa, absteniéndose de votar 7 señores Diputados.

No habiendo mayoría absoluta se procedió a repetir la votacion, que fué nominal, resultando desechada la indicacion por 35 votos contra 18, absteniéndose de votar un señor Diputado.

Votaron por la afirmativa los señores: Campino, Correa Sanfuentes, Délano don Alfredo, Díaz Besoain, Donoso Vergara, Edwards don Eduardo, Fernández Albano, González Errázuriz, Guzman Irarrázaval, Jordan, Mundt, Ortúzar, Robinet, Santa María, Silva Vergara, Subercaseaux, Valdes Cuevas i Verdugo.

Votaron por la negativa los señores: Alfonso, Aldunate Bascuñan, Balmaceda, Bañados Espinosa, Bello Codecido, Boizard, Corbalan Melgarejo, Cruzat, Délano don Eduardo, Edwards don Guillermo, Errázuriz don Ladislao, Fredes, Ferrada, Guarello, Ibáñez, Irarrázaval, Lámas, Mac-Iver don David, Matta don Claudio, Matte don Ricardo, Meeks, Ossa, Palacios, Pinto Agüero, Prieto don Manuel A., Prieto Hurtado, Risopatron, Salinas, Tocornal, Undarraga, Vázquez, Velázquez don José Domingo, Vial Ugarte i Yáñez.

Se abstuvo de votar el señor Barriga.

La indicacion del señor Ministro de Hacienda para suprimir en el núm. 2 la parte final que dice: «no debiendo pagarlo los establecimientos...», fué aprobada por asentimiento tácito.

Los párrafos III i IV fueron aprobados por asentimiento tácito, sin debate.

Se puso en discusion el artículo 2.°. Usaron de la palabra los señores Díaz Besoain, Vial Ugarte, Salinas, Risopatron, Guerrero (Ministro de Relaciones Esteriores), Edwards don Eduardo, Robinet, Jordan i Meeks.

Despues de diversas indicaciones se aprobó el artículo por 31 votos contra seis.

La votacion fué nominal.

Votaron por la afirmativa los señores: Aldunate Bascuñan, Alfonso, Bañados Espinosa, Bello Codecido, Boizard, Corbalan Melgarejo, Délano don Alfredo, Díaz Besoain, Edwards don Guillermo, Fernández Albano, Herboso, Jordan, Lazcano, Mac-Iver don David, Meeks, Mundt, Ortúzar, Ossa, Palacios, Pinto Agüero, Pleiteado, Prieto don Manuel A., Robinet, Salinas, Silva Cruz, Silva Ureta, Valdes Valdes, Vázquez, Verdugo, Videla i Yáñez.

Votaron por la negativa los señores: Campino, Edwards don Eduardo, Errázuriz don Javier, Risopatron, Silva Vergara i Vial Ugarte.

Una indicacion del señor Salinas para decir, «que serán percibidas i administradas, etc.», fué tácitamente aprobada.

Fué tambien aprobada en la misma forma una indicacion de los señores Salinas i Bañados para agregar el siguiente inciso:

«La cuota del impuesto sobre haberes será de tres por mil.»

Por asentimiento unánime de la Sala se acordó ántes de votar el artículo anterior, prorogar la sesion hasta terminar el despacho de la lei.

Se puso en discusion el artículo 3.° que fué tácitamente aprobado, dejándose constancia de la protesta del señor Palacios por haberse continuado en la discusion de la lei.

El proyecto dice así:

PROYECTO DE LEI:

«Art. 1.° Se autoriza por el término de dieziocho meses el cobro de las contribuciones i servicios fiscales i municipales, i el de los emolumentos, derechos, aranceles o tarifas que a continuacion se espresan:

I

CONTRIBUCIONES I SERVICIOS FISCALES

1.° Derechos de internacion fijados por la Ordenanza de Aduanas de 24 de diciembre de 1872, i leyes de 6 de julio i 13 de diciembre de 1878, de 2 de setiembre de 1880, de 31 de diciembre de 1888, de 26 de noviembre de 1892, número 2, de 19 de enero de 1893, núm. 37, de 31 de mayo de 1893, núm. 277, de 11 de febrero de 1895, núm. 334, de 24 de enero de 1896, núm. 351, de 12 de febrero de 1896 i núm. 361, de 18 de junio de 1896;

El jénero de algodon denominado tocuyo burdo i los jéneros de algodon ordinarios, escepto los pintados i los quimones, no pagarán recargo alguno sobre los derechos de Aduana con que está gravada su importacion. Lei de contribuciones de 13 de agosto de 1890;

2.° Derechos de almacenaje en conformidad a la Ordenanza de Aduanas de 24 de diciembre de 1872 i leyes de 17 de enero de 1884, 31 de diciembre de 1888, 26 de noviembre de 1892, número 37, de 31 de mayo de 1893 i número 277, de 11 de febrero de 1895;

3.° Derechos de esportacion sobre el salitre i el

iodo, conforme a las leyes de 1.° de octubre de 1880, 31 de diciembre de 1888, 4 de julio de 1892 i núm. 350, de 12 de febrero de 1896;

4.° Impuesto de papel sellado, timbres i estampillas, conforme a las leyes de 1.° de setiembre de 1874 i de 15 de enero de 1878;

5.° Derechos de peaje en los caminos de cordillera, segun la lei de 16 de octubre de 1868;

6.° Servicios de correos, con arreglo a las leyes de 5 de noviembre de 1857 i 19 de noviembre de 1874 i el reglamento de jiros postales de 3 de setiembre de 1877;

7.° Servicio del muelle fiscal de Valparaiso, con arreglo a la lei de 17 de enero de 1884; i

8.° Impuesto sobre marcas de fábrica, conforme a la lei de 12 de noviembre de 1874.

II

CONTRIBUCIONES I SERVICIOS MUNICIPALES

1.° Impuesto sobre haberes muebles e inmuebles, conforme a la lei de 22 de diciembre de 1891; con escepcion de los depósitos a plazo que se hagan en los bancos o en otras instituciones i de los bonos adquiridos con fondos correspondientes a las imposiciones ordinarias hechas en las cajas de ahorros declaradas de beneficencia por el Presidente de la República. Lei de contribuciones de 1895.

2.° Impuesto de patentes sobre profesiones e industrias, conforme a las leyes de 22 de diciembre de 1866 i 22 de diciembre de 1891.

3.° Patentes de minas, con arreglo al artículo 135 del Código de Minería de 20 de diciembre de 1888;

4.° Impuesto sobre bebidas alcohólicas, con arreglo a las leyes de 22 de diciembre de 1891 i 8 de agosto i 31 de diciembre de 1892;

5.° Impuesto de mataderos i carnes muertas, segun la lei de 26 de noviembre de 1873;

6.° Patentes de carruajes, conforme a las leyes de 20 de setiembre de 1854 i 23 de setiembre de 1862;

7.° Impuesto para el servicio de desagües, segun la lei núm. 342, de 19 de febrero de 1876;

8.° Derechos de aguas en Copiapó, conforme al artículo 43 de la ordenanza de policía fluvial i de irrigacion para el valle de Copiapó, aprobada por decreto supremo de 30 de enero de 1875;

9.° Privilejio de lanchas cisternas en Valparaiso, conforme a la lei de 10 de agosto de 1850; i

10. Derechos de andamios en Santiago i Valparaiso.

III

CONTRIBUCIONES EN LA PROVINCIA DE TACNA, CON ARREGLO A LAS LEYES DE 23 DE ENERO DE 1885 I NÚMERO 32 DE 4 DE FEBRERO DE 1893.

1.° Contribucion de seguridad i alumbrado público;

2.° Id. de patentes de carruajes;

3.° Id. de licencias industriales;

4.° Id. de mercados i abastos;

5.° Id. de matadero i albéitar;

6.° Id. de mojonazgo i sisa;

7.° Id. de peajes;

8.° Id. de comprobacion de pesos i medidas e inspeccion de líquidos.

IV

CONTRIBUCIONES, EMOLUMENTOS, DERECHOS O ARANCELES ESTABLECIDOS A FAVOR DE INSTITUCIONES DE BENEFICENCIA O INSTRUCCION I DE FUNCIONARIOS PÚBLICOS.

1.° Aranceles de cementerios dictados en virtud de las leyes de 10 de enero de 1844, de 2 de julio de 1852, de 5 de noviembre de 1857 i núm. 254, de 21 de enero de 1895, quedando autorizado el Presidente de la República, por el término de un año, para modificarlos con acuerdo del Consejo de Estado;

2.° Aranceles parroquiales, segun la lei de 17 de julio de 1844;

3.° Derechos de los fieles ejecutores conforme a la lei de pesos i medidas de 29 de enero de 1851;

4.° Aranceles de injenieros de minas, lei de 25 de octubre de 1854 i decreto de 11 de abril de 1857;

5.° Derechos que pueden cobrar los cónsules, segun los artículos 115 i 116 de la lei de 28 de noviembre de 1860;

6.° Aranceles judiciales, segun la lei de 15 de setiembre de 1865 i decreto de 21 de diciembre del mismo año;

7.° Impuesto de tonelaje a favor de los hospitales, lei de 15 de setiembre de 1865; i

8.° Derechos de rol, lei de navegacion de 24 de junio de 1878.

Art. 2.° Se autoriza asimismo, en el territorio de Magallanes, el cobro de las contribuciones municipales espresadas en los números 1.°, 2.°, 3.°, 4.°, 5.° i 6.° del párrafo 2.° del artículo anterior, que serán percibidas i administradas por una comision compuesta del Gobernador i de los tres alcaldes, la cual procederá con arreglo a los reglamentos que dicte el Presidente de la República.

La cuota del impuesto sobre haberes será del tres por mil.

Art. 3.° Esta lei rejirá desde su promulgacion en el *Diario Oficial* i desde el mismo dia correrá el plazo de los dieziocho meses establecidos en ella.»

Se acordó tramitarlo sin esperar la aprobacion del acta.

Se levantó la sesion.

Eran las 6 hs. 15 ms. P. M.

Se dió cuenta:

1.° De los siguientes oficios de S. E. el Presidente de la República:

«Santiago, 15 de julio de 1896.—Por el oficio de V. E., número 22, me he impuesto de que la Honorable Cámara de Diputados, en sesion de 3 del actual, ha tenido a bien elejir a V. E. para su Presidente i a los señores Eliodoro Yáñez i Enrique Fisher R. para primero i segundo vice-Presidentes, respectivamente.

Dios guarde a V. E.—JORJE MONTT.—*O. Renjifo.*»

«Santiago, 15 de julio de 1896.—Con esta fecha se ha ordenado la publicacion del acuerdo tomado

por la Honorable Cámara de Diputados en que se concede la gracia de naturalizacion a los señores José Santos Rodríguez i Miguel Luis Santos Rodríguez, comunicado por V. E. en oficio número 17, de 9 del actual.

Dios guarde a V. E.—Jorje Montt.—*O. Renjifo.*»

2.° De los siguientes oficios del Honorable Senado:

«Santiago, 15 de julio de 1896.—Devuelvo a V. E. aprobado, en los mismos términos en que lo hizo esa Honorable Cámara, el proyecto de lei que autoriza, por el término de dieziocho meses, el cobro de las contribuciones i servicios fiscales i municipales i el de los emolumentos, derechos, aranceles o tarifas que en dicho proyecto se espresan.

Tengo el honor de decirlo a V. E. en contestacion a su oficio número 23, de fecha 13 del actual.

Dios guarde a V. E.—R. Barros Luco.—*F. Carvallo Elizalde,* Secretario.»

«Santiago, 15 de julio de 1896.—El Senado ha tenido a bien aprobar el siguiente

PROYECTO DE LEI:

Artículo único.—Concédese a la Municipalidad de San Felipe, por una sola vez, la suma de diez mil pesos para que atienda al sostenimiento de su policía de seguridad hasta el 1.° de setiembre del corriente año.

Acompaño los antecedentes.

Dios guarde a V. E.—R. Barros Luco.—*Fernando De Vic-Tupper,* pro-Secretario.»

«Santiago, 15 de julio de 1896.—Queda impuesto el Senado de que esa Honorable Cámara, en sesion de 3 del actual, ha tenido a bien elejir a V. E. para su Presidente i a los señores don Eliodoro Yáñez i don Enrique Fisher R. para primero i segundo vice-Presidentes, respectivamente.

Tengo el honor de decirlo a V. E. en contestacion a su oficio núm. 21, de fecha 10 del corriente.

Dios guarde a V. E.—R. E. Santelices.—*F. Carvallo Elizalde,* Secretario.»

3.° De los siguientes oficios:

«Tongoi, 6 de julio de 1896.—Para los fines de lo que dispone el art. 54 de la lei de 22 de diciembre de 1891, incluyo a V. E. una copia del presupuesto de esta Comuna para el año 1897, aprobado por la Municipalidad i ratificado por la asamblea de electores en 17 de mayo del presente año.

Dios guarde a V. E.—*A. Valdivia,* primer alcalde.»

«Riachuelo, 10 de junio de 1896.— Tengo el honor de poner en manos de V. E., para los fines de lo dispuesto en el artículo 54 de la lei municipal, una copia autorizada del presupuesto de esta Comuna para el año 1897;—aprobado por la Ilustre Municipalidad en sesion de 15 de abril i ratificado por la asamblea de electores con fecha 10 de mayo pasado.

Dios guarde a V. E.—*Conrado Hubach.*»

El señor VALDES CUEVAS.—Pido la palabra.

El señor VIDELA (Presidente).—Tengo el sentimiento de decir a Su Señoría que no puedo concederle la palabra porque el honorable Diputado por Ovalle, señor Alfonso, quedó con ella en la sesion anterior.

El señor JORDAN.—Pero en la primera hora se pueden provocar todos los incidentes que los señores Diputados crean oportunos.

El señor VIDELA (Presidente).—Despues que termine el señor Alfonso concederé la palabra al señor Diputado.

El señor VALDES CUEVAS.—Ruego, entónces, al honorable Diputado por Ovalle me permita decir dos palabras solamente.

El señor ALFONSO.—Me duele mucho tener que negarme a la solicitud del señor Diputado. Recordará la Cámara que en la sesion anterior accedí innumerables veces a insinuaciones análogas a las del señor Diputado, hasta el estremo de poder decir que casi se abusó de mi benevolencia.

Durante dos años i medio que tengo la honra de ocupar un asiento en esta Honorable Cámara, no he dicho una sola palabra a propósito de los debates políticos que aquí se han desarrollado, i creo tener derecho para rogar ahora a mis honorables colegas que tengan a bien oirme.

El señor BUNSTER.—Pero esta no es interpelacion.

El señor VIDELA (Presidente).—La Mesa tiene el deber de hacer cumplir estrictamente el Reglamento. En consecuencia, solo con la anuencia del señor Alfonso podria conceder la palabra a algun otro honorable Diputado.

El señor JORDAN.—Dejando así burlado el derecho de todos los demas Diputados.

El señor BESA.—Entiendo, señor Presidente, que la práctica constante ha sido el que los incidentes queden terminados dentro de la sesion en que se producen; i no que queden los Diputados con la palabra sobre ellos. Los incidentes pueden renovarse, pero terminan al llegar la segunda hora.

El señor VIDELA (Presidente).—Debo decir al honorable Diputado que el honorable señor Alfonso me habia pedido hoi la palabra ántes que ningun otro señor Diputado.

El señor ALFONSO.—Así es la verdad. Hablé con el señor Presidente sobre este punto en uno de los pasillos de la Sala.

El señor CONCHA.—Entónces no hai nada que observar. Que quede constancia en el acta de esta circunstancia.

El señor BESA.—I de mi opinion tambien, señor Presidente.

El señor VIAL UGARTE.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor ALFONSO.—¿Se ha reconocido o no, señor Presidente, mi derecho?

El señor VIAL UGARTE.—Voi a manifestarlo. Yo no deseo provocar un incidente sobre este punto; pero estimo que los incidentes deben darse por terminados en la sesion en que se provocan, pudiendo renovarse en la sesion siguiente; de manera que no es posible quedar con la palabra de una sesion a otra tratándose solo de un incidente de primera hora.

Yo deseo oir al honorable Diputado por Ovalle, i si Su Señoría ha pedido la palabra para esta sesion,

tiene derecho perfecto para hacerlo sin que nadie pueda oponerse.

Pido, sí, que se deje constancia de este hecho.

El señor ALFONSO.—Se dejará constancia de la opinion personal de Su Señoría.

El señor VIAL UGARTE.—Exactamente, señor Diputado.

El señor ALFONSO.—Me duele, hasta cierto punto, señor Presidente, que yo, que siempre he sido respetuoso i cortés con todos mis honorables colegas, haya encontrado hoi tantas piedrecillas en mi camino.

El señor BARRIGA.—No ha tenido ninguna; se ha deferido a los deseos de Su Señoría.

El señor JORDAN.—Su Señoría habria tenido siempre tiempo sobrado para hacer sus observaciones. Se trataba solo de asuntos de verdadero interes público que no habrian demandado por mui largo tiempo la atencion de la Honorable Cámara.

El señor VIDELA (Presidente).—Puede usar de la palabra el honorable Diputado por Ovalle, señor Alfonso.

El señor ALFONSO.—Ocupábame en examinar las condiciones políticas en que se produjo la candidatura de abril.

Conozco las asperezas de este terreno, i comprendo la necesidad de ahorrar a la Cámara, en cuanto sea posible, las observaciones ingratas.

No necesito decir que me abstendré de descender a la vida privada de los individuos.

Pero, necesito anticipar que hablaré con claridad i franqueza sobre sus procedimientos públicos, o directamente relacionados con la vida pública.

Para esto, estoi en mi derecho, i estoi en mi deber, i, no saliendo de la verdad i el decoro, puedo i debo exijir el silencio i el respeto de mis honorables colegas.

Dije que se buscó el apoyo de los partidos que constituyen la alianza liberal.

El partido radical recibió numerosas i significativas insinuaciones en este sentido, recibió importantes visitas en su propia casa.

Yo lo he visto; lo han visto conmigo mis honorables colegas de estos bancos.

Parece que éramos en aquella sazon buena jente, a lo ménos mui tolerable; nuestros ideales los mas simpáticos i populares; estábamos naturalmente designados para poner a contribucion nuestros leales esfuerzos en pro del servicio público i del gobierno del pais.

El partido liberal-democrático recibió numerosas i significativas insinuaciones análogas, no sé si visitas en su propia casa.

Los liberales democráticos eran tambien jente con la cual se podia i debia marchar: accidentalmente alejados del Gobierno a virtud de sucesos de doloroso recuerdo para el patriotismo, habian recibido en la frente el bautismo de fuego de la desventura, pero alentaba sustancialmente los mismos propósitos que nosotros i que los liberales, i debian volver al puesto de labor, de combate i de responsabilidad que les estaba señalado en el concierto jeneral del liberalismo i en el Gobierno del pais.

Hecha la revolucion, i producidos sus resultados, era humano, honroso, necesario, que todos los liberales nos uniésemos en estrecho abrazo de paz i confraternidad.

A estos plausibles conatos en los campos radical i liberal-democrático, se agregaron esfuerzos parecidos, i, sin duda, mas fáciles de ser realizados, en el campo liberal.

Estos esfuerzos i los anteriores converjian en la alta mente que los concibió, a un solo i grandioso i objeto, a la union del liberalismo, desgraciadamente fraccionado, en daño de la aplicacion correcta del sistema parlamentario, de la moralidad política, de la conveniencia pública, i en beneficio solo del enemigo comun, que atizaba estas discordias para aprovecharse de ellas.

Era cuerdo i patriótico volver a intentar la magna empresa acometida i realizada há veinte años con tan ópimos frutos por el ilustre Presidente de aquella época i por el no ménos ilustre patriarca del radicalismo, que siempre pasa lista en nuestras filas i cuyo jeneroso recuerdo me inspira en estos momentos.

La obra del liberalismo, adelantada de entónces acá, no estaba terminada i habia que terminarla.

En este sentido, recorrieron comunicaciones confidenciales pero de alto orijen, mensajeras de la buena nueva de la union del liberalismo, las distintas provincias del pais.

Impóngase la Cámara de un ejemplar de esas comunicaciones:

«Santiago, 3 de setiembre de 1895.—Señor don... —San Fernando.—Mi estimado señor i amigo: No ignora Ud. lo que ocurre en política actualmente i por eso no ha de admirarlo la presente carta.

Numerosos liberales de Santiago, del norte i del sur, me han animado a hacer trabajos electorales que pudieran dar por resultado mi candidatura para Presidente de la República en el próximo período constitucional i yo me he atrevido a entrar en esa empresa porque, despues de muchos cálculos i vacilaciones, pienso que hai fundamento para aguardar un buen éxito.

Ese merecido honor lo debo a correlijionarios que tienen fé en la sinceridad de mis ideas políticas, *en mi deseo de unir los elementos del liberalismo* i en mi propósito de trabajar por el órden, el adelanto i la gloria de Chile.

La presente es para pedir el concurso de Ud. i sus amigos del partido liberal-democrático de San Fernando.

Mi amor por la provincia de Colchagua, donde siempre he tenido el asiento principal de mis negocios i donde no creo tener enemigos, me da valor para enviarle la presente, pidiendo el importante apoyo de Ud. i sus relaciones.

Creo que allá me conocen mejor que en otra parte i pienso que han de creerme un hombre leal.

Aguardando la respuesta de Ud., me ofrezco como su amigo i S. S. Afmo —*Federico Errázuriz.*»

El empeño de los nobles secuaces i amigos personales solo podia justificarse i debia satisfacerse a nombre de la realizacion de tan magna empresa.

Las personalidades, por importantes que fuesen, debian solo coadyuvar i servir a la grandiosa evolucion.

Todo por el liberalismo i el liberalismo por el pais.

Esta intervencion en la cosa pública, en que se subordinan lejítimas ambiciones, a la consecucion del bien jeneral, si pudo ser apreciada de diferentes maneras por nuestros conciudadanos, no era de naturaleza a despertar inquietudes ni alarmas en la opinion pública.

Ella era conforme con las opiniones siempre manifestadas, con los sentimientss siempre esperimentados, con los actos de toda una vida política que no habia el derecho ni el interes de motejar.

No necesito ni debo hacer la apolojía ni la censura de los hombres del liberalismo: el buen criterio nacional comprende que hai en la categoría de ellos elementos sanos, intelectuales i morales con que poder hacer gobierno i patria.

Pero necesito i debo insistir un momento en que la union del liberalismo, léjos de estemporánea, es conveniente i necesaria.

Llama desde luego la atencion a este respecto el hecho fundamental e innegable de que existan todavía en nuestro pais, por una parte, los partidos liberales, i por otra, el partido conservador.

Este solo hecho, para quienes son capaces de darse alguna cuenta de la filosofía de los hechos sociales, es un hecho significativo i revelador, es mas, es un hecho decisivo.

Cuando un hecho semejante, con tales caractéres de jeneralidad e importancia, se produce en un pais, i puedo agregar, en un pais sensato como el nuestro, fuerza es reconocer que ese hecho es lójico i necesario, que corresponde a las distintas ideas i sentimientos dominantes, i al estado de la cultura i civilizacion del pueblo.

Levantados espíritus, inclusive levantados espíritus conservadores, han deseado i patrocinan el establecimiento entre nosotros de lo que se llama el partido conservador laico, como existe en Inglaterra i otras partes, esto es, un partido conservador que, sin mezcla de elemento relijioso alguno, sea la fuerza moderadora, sea la palanca del motor del progreso, sea el freno de los espíritus irreflexivos i precipitados, sea, por decirlo así, la madurez de la sociedad, destinada a dirijir i contener los arrebatos, jenerosos casi siempre, pero arriesgados con frecuencia, de la juventud social.

¡Hermoso deseo, noble patrocinio! El dia en que ese deseo se realice, el dia en que este patrocinio haya conseguido su objeto, será un gran dia para la República.

En ese dia, ya no habrá contiendas de carácter relijioso en nuestro suelo, las conciencias de todos gozarán de unos mismos fueros, las relijiones serán mas respetadas, porque serán mas respetuosas, i el culto a Dios, a mi juicio, moral i socialmente indispensable, no embargará el reinado de la justicia i de la fraternidad humana.

En ese dia, las instituciones eclesiásticas se desenvolverán serena i majestuosamente, en la rejion espiritual i hermosa de las ideas i sentimientos relijiosos, i las instituciones seculares se desenvolverán tambien serena i majestuosamente en la rejion temporal i humana de las ideas, sentimientos e intereses seculares.

En ese gran dia, podrá haber conservantismo, pero esta palabra, destituida de toda significacion ofensiva o invasora, no será desagradable ni antipática para nadie.

En ese mismo dia, dejará de existir el clericalismo, «el enemigo», segun la célebre espresion del orador frances; el clericalismo, que yo no confundo, i que no puede confundirse con la relijion, de quien es el peor de los adversarios; el clericalismo, que sale de la esfera espiritual, para imponerse en la temporal, para odiar, para perseguir, para dividir; el clericalismo, que es la antítesis del cristianismo, que es la falsa relijion política de los fariseos de nuestros tiempos.

¡Lástima grande que no sea verdad tanta belleza!

Las deficiencias i los errores de nuestra educacion social i política, lo impiden por el momento, i continuarán impidiéndolo no sé por cuánto tiempo.

Sin renegar de la noble i desventurada España, madre de nuestra nacionalidad, cumple decir que no pudo darnos lo que no tenia: libertad de conciencia, libertad política; cumple decir que hubo de infundirnos, con su sangre i su lengua, sus instituciones seculares, i, con ellas, el jérmen funesto de esa amalgama híbrida de lo temporal con lo eterno, del trono con el altar, del César con Dios, que hace diezinueve siglos anatematizaba Jesus ante las muchedumbres atónitas de la Judea.

Sustraida la nacion española al movimiento progresivo que sacó a la Europa del oscurantismo de la Edad Media, cristalizada, por decirlo así, en su sistema de gobierno despótico i en su esclusivismo relijioso, proyectó sobre la vasta estension de sus colonias el reflejo de las influencias que la estagnaban i esterilizaban.

Por eso, obtenida la independencia de la oscura colonia, la República solo pudo establecerse en el nombre entre nosotros, i aun hoi mismo, dista considerablemente de ser una dichosa i completa realidad.

Por eso mismo, obtenida la independencia de la oscura colonia, no pudieron producirse de golpe entre nosotros, ni se han producido satisfactoria i completamente todavía, la emancipacion del pensamiento i la secularizacion de las instituciones.

Estas dos conquistas, la libertad política i la libertad relijiosa, la Iglesia libre en un Estado libre i de ciudadanos libres, son los dos objetivos, los dos ideales del liberalismo, que precisamente se llama así por aspirar a la conquista de esas libertades.

Repito que esas conquistas no están hechas todavía.

I, en lo que toca a la segunda, las pruebas irrecusables de ello son: la distancia que enjendra entre los ciudadanos la diversidad de creencias en materia relijiosa, los vínculos aun subsistentes entre la Iglesia i el Estado, i la existencia, no ya raquítica, sino, por desgracia, aun vigorosa, de un partido conservador-clerical entre nosotros, partido que no sueña como el nuestro, con la conquista de lo porvenir, sino con la reconquista ilusoria de lo pasado; partido a quien cobija la sombra del hábito sacerdotal, i que se vale, dejadme decirle, sin reato de conciencia, de todos los influjos espirituales i temporales de la Iglesia i de sus servidores, grandes i chicos, para

perpetuar el híbrido consorcio, para estender su influencia, para gozar de las ventajas del poder.

Miéntras exista un partido conservador-clerical en Chile, tendrá, por la fuerza de las cosas, que existir un liberalismo secularizador, que lo contenga i corrija; no de otra manera que siempre existen en la naturaleza las acciones i las reacciones, los venenos i contravenenos.

La intemperancia de las acciones trae consigo, en época mas o ménos próxima, pero inevitablemente, la intemperancia de las reacciones. En este sentido, el jacobinismo es el hijo ilejítimo, si se quiere, pero hijo conforme a la naturaleza, del fanatismo relijioso; es la defensa, i ¿por qué no decirlo? suele ser la venganza del espíritu humano oprimido contra la presente o pasada opresion del fanatismo.

No es esto decir que yo justifique ningun exceso: estoi solo examinando un fenómeno social.

Tan considerable i jenerosa ha sido en nuestro pais la influencia emancipadora del pensamiento, i secularizadora de las instituciones, que en ménos de un siglo de vida independiente háse esparcido como la luz por todas partes, i que, a la sazon en que nos encontramos, mas de dos tercios del pais son incuestionablemente liberales; con la particularidad interesantísima de que la preponderancia liberal es realmente abrumadora en los centros mas importantes de ilustracion, cultura i conciencia política que existen en nuestro pais.

¿Qué fué, mis amigos i señores, honorables miembros del partido conservador, de vuestra antigua, dominante, magnífica influencia en la capital de la República?

No procureis esplicar estos hechos con razones que no satisfacen.

No procureis especialmente esplicarlos por una pretendida irrelijiosidad del pais: el pais es católico, lo sabeis i lo decis; pero el pais no acepta, el pais detesta la relijion en la política.

Convenceos: abrid los ojos a la luz. La lucha entre la teocracia i la libertad está aun empeñada, i no llevais en ella la mejor parte.

Razon es, pues, que subsistan los partidos liberales; i razon habia poderosa para que el candidato de abril manifestase el deseo de unir definitivamente los elementos del liberalismo, en su propósito de trabajar por el órden, el adelanto i la gloria de Chile.

¿Qué sucedió, empero?

Que, por razones buenas o malas, que yo no quiero calificar, porque deseo en lo posible impersonalizar el debate, el partido radical, el partido liberal-democrático, i algunos tercios del viejo e histórico partido liberal, no aceptaron las insinuaciones de que he hecho mérito.

¿Eran esos tercios del partido liberal, viejo e histórico, el grueso de ese partido, o eran disidentes?

No me importa averiguarlo.

Quiero conceder que fueran el grueso respecto de esa fraccion: nadie se atreverá a negar que eran disidentes respecto de las filas jenerales del liberalismo.

Mucho caudal se ha hecho en esta Cámara del brillante mérito de esos disidentes, méritos que soi el primero en reconocer.

No quiero averiguar si hai mas o ménos méritos en el seno de la Alianza: quiero solo decir que esos disidentes son muchos para ser jefes, i son mui pocos para ser soldados.

Se contaba con esos disidentes, pero, solo con ellos, era un sueño la presidencia de la República.

¿Qué se hizo entónces?

Se cambió la táctica completamente, pero de polo a polo.

Los solicitados de la víspera, aquella jente radical, liberal-democrática, o simplemente liberal, buena, regular, o mala, pero en todo caso aceptable, con la cual tan bien i preferentemente podia trabajarse por el órden, el adelanto i la gloria de Chile, convirtióse, como por via de ensalmo, en la jente ménos moral i mas vituperable de la tierra, i la nefanda trilojía de de los señores Matte, Mac-Iver i Sanfuentes, empezó a ser, como lo es todavía, la abominacion de las dueñas de casa, el terror de las vírjenes i el espanto de todos los niños del vecindario.

Yo no he venido aquí, señor Presidente, a defender hombres, aun cuando sobre ellos haya podido desplomarse la carga ominosa de acusaciones injustas, i acaso, a veces, maliciosamente concebidas, con el deliberado propósito de desprestijiarlos.

Ni tengo para qué sostener que son infalibles ni impecables.

Pero que en la division actual del pais, cuando en el mayor número de los hogares está compartida la opinion, i piensan los hijos contra los padres, i los hermanos contra los hermanos, venga a decírsenos que toda la seriedad, toda la probidad, está del lado de una sola de las candidaturas, es algo (permítaseme la palabra) insoportable.

Permítame tambien la Cámara un necesario desahogo: ella verá si es justo.

En las ardorosas contiendas de la política, en que tan pocos logran conservar la severa imparcialidad del juicio, si no se justifica, se disculpa, en alguna parte a lo ménos, el empleo de toda clase de armas por vedadas que éstas sean

Grave cosa es ya ofender, sin fundamento bastante, la honra de los hombres

Pero es mas grave, i yo no tolero, que se comprometa la honra de la patria.

La campaña de difamacion por improbidad, emprendida contra los hombres del liberalismo, en jeneral, aun suponiendo ciertos algunos de los hechos en que pretende apoyarse, es, por sus incalculables exajeraciones, i a las veces, por sus ridículas invenciones, una campaña contraria a la verdad de las cosas, contraria al sentimiento nacional, contraria al honor i a los intereses de la República.

Perdóneme la Cámara un rasgo de inmodestia.

Yo, señor Presidente, que, por decir lo que creo la verdad, i por hacer lo que creo la justicia, he complacido muchas veces a mis adversarios políticos, i he desencadenado en mi contra las fieras de muchas pasiones, bien o mal intencionadas; yo, que estoi a punto de perder por ello mi asiento en esta Cámara, yo, señor Presidente, lo digo así.

En la necesidad de abandonar el grueso del liberalismo, no bastando los egrejios disidentes para dar fundamento sólido a una candidatura presidencial, se quiso echar mano del partido conservador.

Respecto de este medio, disiento de la opinion de mi estimado amigo, el honorable Diputado por Búl-

nes, en cuanto a la conveniencia de ciertas solicitaciones.

Cuando un hombre público ha hecho durante toda su vida cierta profesion de fé política, cuando ha creido vincular al cumplimiento de su programa, el órden, el adelanto i la gloria de su pais; cuando ha hecho profesion de la necesidad de unificar el liberalismo contra el enemigo comun, i se encuentra en la alternativa de no ejercer el mando, o de entregarse al enemigo, i no ya unificar, sino despedazar el liberalismo, ese hombre, a mi humilde juicio, (puedo estar equivocado), no debe aspirar al mando.

Esta es nuestra diferencia: júzguela el pais.

Para salvar el abismo que aun existe entre el credo liberal i el credo conservador, se ocurrió al arbitrio novísimo de sostener que ya el liberalismo habia cumplido sus fines, que ya habia hecho su época, que ya no tenia sino sombras que combatir, i que, en consecuencia, llegado era el momento de clasificar de otro modo los partidos políticos de Chile, haciendo reposar al uno sobre la base granítica de la probidad administrativa, i dejando vacilante al otro sobre la base cenagosa de la improbidad administrativa.

Un abismo, señores, no se colma con vaciedades.

El hecho, el hecho triste si se quiere, pero el hecho material, es que el partido conservador clerical no ceja, i léjos de abandonar el campo, lo fortifica i atrinchera.

Tanto es ello así que, contestando su prensa mas autorizada a la proposicion de los que, alegres, dejaban su credo político a la orilla del camino, afirmó con incontrastable enerjía la personalidad, de rasgos por cierto bien definidos, que corresponde al partido conservador, no aceptando la suspension de hostilidades entre los antiguos partidos políticos de Chile, sino a título de momentánea tregua.

Prometia el pacto ser bien desigual: al paso que la mas débil de las partes renunciaba a su credo por el matrimonio, (como suele acontecer cuando la pasion o el interes es grande), la mas fuerte de las partes, i la ménos apasionada o interesada, clamaba, mirando al cielo, i golpeándose el pecho: «Yo creo.»

Ya he dicho que será un gran dia aquel en que nuestra caridad i cultura hagan innecesario el liberalismo; pero, miéntras éste tenga su razon de ser, seria aumentar los males de la situacion presente introduciendo la confusion en los espíritus i en los partidos, i sembrando los jérmenes perturbadores de la constitucion de nuevas agrupaciones políticas de carácter ménos elevado, el desconocer, o siquiera, el desnaturalizar, las filiaciones, las tendencias i los objetos de esos mismos partidos.

El partido conservador tenia tradiciones honrosas que respetar respecto de candidaturas presidenciales.

Permítame la Cámara dos recuerdos que creo oportunos.

Era la última parte de la administracion del señor Santa María i una fuerte, una brillante oposicion parlamentaria luchaba bajo la bandera de la libertad electoral, sacudida por el viento ya impetuoso de la opinion pública.

El Presidente de la República aparecia decidido por el elocuente Ministro que habia acaudillado la mayoría parlamentaria, i a quien juzgará la serenidad de la historia. I respeto su recuerdo pálido i sangriento.

La oposicion liberal levantó sobre sus hombros la candidatura de un ciudadano que habia contribuido en primer término a la organizacion de la victoria en la guerra estranjera, que en señalados casos habia espuesto su propio pecho a las balas del enemigo, que habia continuado sirviendo a su pais en la paz como en la guerra, cuya palabra dió un dia inolvidable a nuestra historia parlamentaria, i cuya acerada pluma recuerda las mejores i mas ilustres plumas de la historia política de la humanidad.

Aun perteneciendo ese ciudadano a la reprobada casta de los radicales, el partido conservador creyó que debia avanzar hácia él, i avanzó hácia él, honrándose i honrándolo.

Los principios, la probidad, el patriotismo de aquel hombre eran las garantías que daba; eran las condiciones que se le exijian.

Pasaron los tiempos, i con ellos la tormenta revolucionaria, i el partido conservador, consecuente con una actitud, que para algunos pudo ser discutible, pero que no hai motivos para no creer patriótica, consecuente con una actitud que consagró la victoria, dió sus votos al actual Presidente de la República, a quien ya podemos elojiar, porque se acerca el término su período constitucional, rodeado del respeto de sus ciudadanos, inclusive del respeto de sus adversarios, hasta hace poco al parecer inconciliables.

El partido conservador no fué en estos casos solicitado; i las solicitaciones que en ellos hizo honran al partido conservador.

El partido conservador tenia que respetarse.

I me es gratísimo decir que sus primeras actitudes revelaron significativamente el pudor i la honradez del partido conservador.

Es público i notorio que el partido conservador habria dado gustoso sus votos, sin condiciones, a algun eminente ciudadano del partido liberal, i tambien del partido radical.

Siéndole esto o aquello por las circunstancias imposible, tuvo el partido conservador un rasgo hidalgo i valiente, que le dignificó sobremanera: ántes de hacer lo que, a su juicio, no debia hacerse, prefirió salvar los principios de la probidad política, prefirió salvar el honor de la bandera, resolviendo proclamar un candidato propio, i trabajar, como le fuera posible, contra viento i marea, por el triunfo de esta candidatura.

Perecerian las colonias, pero se salvarian los principios.

En este punto ¿era lícito soplar tentaciones a los oidos conservadores? ¿era lícito conducir al partido a la cumbre de un monte mui alto i mostrarle todos los reinos del mundo i su gloria?

Puede ser, señor Presidente... Acaso es criterio mui flaco para juzgarlo.

Sin embargo, hubo criterios conservadores, de los mas sólidos, de los mas ilustres, que dijeron sencilla i resueltamente: nó.

¿Por qué está decapitado el partido conservador en esta Cámara?

¿Por qué calló el adalid ardiente, que en los torneos parlamentarios, montaba el potro mas brioso i jentil de la cuadriga conservadora?

El señor CONCHA.—¿Por qué está separado de los radicales el mas prestijioso de sus jefes, el señor Recabárren? Hago esta pregunta sin querer establecer paridad entre ámbos casos.

El señor ALFONSO.—¿Qué pensaba i decia por donde quiera el elocuente vocero conservador, a quien, en hora menguada, se estendieron poderes de Senador por Santiago?

¿Qué dijo i repitió, en elevado tono, el órgano mas autorizado de la prensa conservadora?

¿Han pasado estas cosas dentro de los límites de la gran muralla de la China?

Cuando una idea que espanta llega, por primera vez, al cerebro, el alma la rechaza indignada, i vuelve el alma a la tranquilidad de la vida.

Cuando la idea torna, ya no asusta tanto; permanece un momento en el cerebro, i es de nuevo rechazada, i se va.

Cuando la idea viene por tercera vez, asusta ménos.

Cuando vuelve, asusta ménos todavía, i su incentivo empieza a demorar su permanencia en el alma.

Por fin, se aposenta en ella; pero a costa de la tranquilidad, i a las veces, del honor de la vida.

Lo que muchos hombres sensatos de todos los partidos juzgaron que nunca podria suceder, sucedió al fin: acallando unas resistencias, venciendo otras, se produjo el fenómeno de la union del partido conservador con los elementos en realidad disidentes del liberalismo, sobre la base de determinada candidatura presidencia.

El ardiente adalid conservador de esta Cámara fué a parar léjos, mui léjos; pero, debo decirlo para su honra, en el servicio de su pais, i en una esfera elevada, en que las diferencias de carácter político desaparecen ante la majestad de la República.

El señor TOCORNAL.—Por eso le dieron sus votos Sus Señorías.....

El señor ALFONSO.—No es leal Su Señoría al hacer esa interrupcion, porque Su Señoría sabe cuál fué mi opinion en ese asunto.

El señor TOCORNAL.—Como Su Señoría habla de su partido.

El señor VIDELA (Presidente)—Ruego al señor Diputado que no interrumpa para mantener la tranquilidad del debate, i al honorable Diputado por Ovalle le ruego que no conteste las interrupciones que se le hagan.

El señor ALFONSO.—El otro distinguido estadista a que me he referido, fué a caer, como un aerolito, con poderes evidentemente apócrifos en plena Cámara de Senadores.

El órgano mas autorizado del partido conservador se resignó primero por la obligacion de la disciplina; pareció luego ir convenciéndose poco a poco; i ahora defiende a brazo partido, i espada desnuda, la lejitimidad i conveniencia de la evolucion conservadora.

¿Eran los principios, las garantías que se daban, i las condiciones que se exijian?

Yo, francamente, no sé cuáles fueron las garantías que se dieron.

Circulóse, entónces, la noticia, creida por pocos de que se ofrecia al partido conservador la reaccion contra todas o casi todas las conquistas del liberalismo, por cuya incorporacion a nuestras leyes i nuestros hábitos habíamos luchado durante medio siglo.

Pareció tratarse de una verdadera capitulacion en forma, con la entrega de los estandartes, armas i bagajes al enemigo.

Debo, sin embargo, a este respecto hacer dos justicias.

No todos los liberales que llamo disidentes se allanaron a tan enormes concesiones, i la importante negociacion política parecia claudicar por este lado.

¡Honor a los hermanos i amigos nuestros que impidieron semejante desvío!

Por otra parte, i esto es lo mas curioso del caso, el propio honorable partido conservador entendió que se le ofrecia demasiado, i manifestando estar conforme con las reformas ya incorporadas en nuestra lejislacion i costumbres por la obra del liberalismo, formuló solo una exijencia, aparentemente mas modesta, la aplicacion a su paladar de la lei de exámenes, i se conformó con que la herencia gubernativa del liberalismo, se dividiera por partes iguales entre los disidentes i los conservadores, para hacer un gobierno en comun i con fuerzas equilibradas.

Debe agradecerse su moderacion al partido conservador.

Bien es verdad que dicha moderacion era mas aparente que real: desplegando en esto el partido conservador un profundo tacto político, i acaso para atenuar el sentimiento de la capitulacion, rehusó aceptar los estandartes, las armas i los bagajes, i se contentó con las llaves de la ciudadela, con la enseñanza pública i con la parte inmediatamente práctica del negocio, la participacion en el poder.

Sin renovar ámplias discusiones que carecen de oportunidad, sabe el pais lo que para la suerte de la enseñanza pública i del liberalismo, significaria la realizacion de las esperanzas conservadoras, en órden a la lei de exámenes.

El gobierno en comun, con fuerzas equilibradas, aun suponiéndolo encabezado por la mas alta direccion i el mas puro patriotismo, trae inexorablemente consigo todas las consecuencias que son propias de un réjimen anormal, contrario a la naturaleza, inarmónico con el sistema parlamentario i con la conveniencia pública.

Las coaliciones son solo naturales i lejítimas en las situaciones accidentales, i, por su naturaleza, transitorias, en que a las tendencias ordinarias de los partidos políticos, se sobreponen necesidades temporales de carácter nacional i estraordinario.

Pudimos concebir i realizar una coalicion para conquistar la libertad electoral; pero, obtenida esta conquista, apagados los últimos ecos de la revolucion, dictada i cumplida la lei de amnistía, la idea de restablecer esa coalicion, o de establecer otra semejante, sale de la lójica, de la justicia, de la caridad, i se encamina derechamente al error, a la injusticia i al odio.

Dejo espuesta la actitud observada con los partidos.

Debo decir algunas palabras sobre la actitud observada con los pueblos i con los hombres.

Deslumbradora lluvia de oro i de beneficios de toda especie ha anunciado la palabra i la pluma, para algunas provincias de la República, que, por un raro caso, son aquellas en que habia ménos probabi-

lidades electorales en favor de una candidatura determinada.

Esto sujiere dos observaciones principales.

Suponiendo el mejor propósito, en órden al cumplimiento de esas promesas, i tomando en cuenta las obras materiales exijidas por las demas provincias, ¿cuántos millones, años i brazos serian necesarios, honorables colegas, para dar cima a tan numerosos proyectos, tomando especialmente en cuenta las dificultades de las obras i el cambio de las circunstancias?

Permítaseme, en seguida, manifestar mi impresion personal en el sentido de que si me es posible decirlo así, no conviene encauzar las corrientes de la opinion pública por el conducto de las utilidades i ventajas del órden material.

No me gusta el sistema de pan i circo de los antiguos Césares.

Al deslumbramiento de las obras públicas prefiero las honradas convicciones políticas.

Pero, esta es solo una humilde opinion mia.

Llego al último punto de mi discurso: necesito mas que nunca la benevolencia de mis honorables colegas.

El señor VIDELA (Presidente).—Me permito observar a Su Señoría que ha terminado la primera hora.

El señor TOCORNAL.—Yo ruego a la Cámara que acuerde prolongar la primera hora hasta que el honorable Diputado por Ovalle concluya su discurso.

VARIOS SEÑORES DIPUTADOS.—Que se prolongue la primera hora.

El señor VIDELA (Presidente).—Con el asentimiento de la Cámara se prolongará la primera hora hasta que termine el honorable Diputado por Ovalle. Puede continuar Su Señoría.

El señor ALFONSO.—Cabe i conviene apreciar a la luz de un criterio moral seguro, sin atenuaciones hipócritas, pero siempre con la necesaria elevacion los procedimientos políticos, i especialmente electorales, puestos en juego con los ciudadanos en la actual contienda de los partidos chilenos.

Ello propende a la educacion cívica, tan descuidada entre nosotros.

Ello es un deber ineludible, por doloroso que sea, de los representantes del pueblo.

No seríamos dignos de la alta investidura que ejercemos si diésemos cabida en nuestros pechos a bajas complacencias o a culpables contemporizaciones.

Algunos espíritus tranquilos, pero acaso ilusos, al ver, despues del 25 de junio, tan dividida a la familia chilena, soñaron con la idea de una transaccion, que la alianza liberal nunca propuso a sus adversarios.

Entiendo que los adversarios de la alianza liberal nunca la propusieron a ésta.

Así, a lo ménos, se dijo en público i en privado, con los caractéres de una denegacion perentoria.

El periódico mas importante del partido conservador decia el 2 de julio en su seccion editorial:

«El triunfo es nuestro, i no nos lo dejaremos arrebatar, ni en fuerza de la falsificacion i el fraude, ni cediendo a proposiciones de transaccion que son osadas i sencillamente ridículas cuando las hace el derrotado a su vencedor lejítimo.»

I entre otras cosas, tanto o mas espresivas, agregaba en su editorial del 9 de julio:

«I si la verdad de los hechos i la voz de las conciencias proclaman el triunfo legal i efectivo de la alianza liberal-conservadora, si nosotros somos los vencedores i nuestros adversarios los vencidos ¿a qué título i en nombre de qué vienen éstos a hablarnos de transaccion? ¿Por qué i para qué habríamos de transijir?

Donosa manera tienen ellos de procurar avenimientos de transaccion.»

No sé si en este caso el autorizado órgano conservador haya reflejado el pensamiento de la coalicion.

Tomo el silencio de mis honorables colegas conservadores por asentimiento.

Pues bien, sobre esta base, vea la Honorable Cámara el suceso estupendo que me ocurre.

Oigase la nota cómica ántes que las notas dramáticas.

Ha pocos dias fuí recibido en uno de los pasillos de esta Honorable Cámara, con la sorprendente nueva de que el Diputado que habla era candidato de transaccion para la Presidencia de la República, i de que esta candidatura le parecia mui bien al honorable candidato de la coalicion liberal-conservadora.

Hubo un honorable colega nuestro, aquí presente, i a quien no deseo verme en el duro caso de nombrar, que fué el portador de semejante comision; i hubo otro honorable colega nuestro, tambien aquí presente, a quien tampoco deseo verme en el duro caso de indicar, que confirmó el dicho de su honorable colega, como testigo de oidas.

El señor UNDURRAGA.—Eso sí que no se lo creo, honorable Diputado.

El señor ALFONSO.—Tengo el derecho de ser creido porque digo siempre la verdad. Mi vida es limpia, honorable Diputado.

El señor BARRIGA.—Seria una broma, señor Diputado.

El señor ALFONSO.—¿Broma que se dice ruborizándose? ¿O seria ése un rubor jesuítico producido a voluntad?

Pero, era prudente, era talvez necesario, considerar que, en ningun caso, mi vanidad podia ser tan grande, i, sobre todo, tan imbécil i dañina, que olvidase por ella mi situacion i mi dignidad.

Arrojo la ignominia de semejante irrision sobre quienes fueron capaces de concebirla.

Pero está en la conciencia nacional, i no seria talvez difícil justificar, que insinuaciones semejantes se han hecho respecto de hombres que tenian i conservan sobrados títulos para ejercer con honra la suprema majistratura.

No es esto todo.

Algo análogo ha sucedido a muchos ciudadanos con los ministerios de Estado u otros puestos públicos importantes.

No es esto todo.

De los pretendidos halagos de la vanidad humana a la oferta efectiva de sueldos i honores, no hai mas que un paso.

Sin ir mas léjos, ¿serán muchos entre mis honorables colegas, los que ignoren los nombres de los

futuros Ministros de cierta posible administracion, o a lo ménos los nombres de algunos de ellos?

Una advertencia ántes de continuar.

Nadie me acuse de deslealtad por las revelaciones que voi a hacer.

No me liga respecto de los hechos que me propongo esponer, obligacion de reserva ninguna.

I las simples solicitudes de reserva a las personas que me lo han revelado, sin compromiso de éstas en el sentido de observarla, no constituye tampoco impedimento alguno a dichas revelaciones.

Quienes mal proceden, es natural que procuren ocultar sus actos, precisamente porque, siendo malos, no los honran.

Pero, la pretendida lealtad a su deseo de reservarlos no es la virtud de la lealtad, es la lealtad del crímen: es el encubrimiento que conduce a la impunidad.

Figúrese la Cámara lo que seria de la moral, de la justicia, i de la conveniencia pública, si hubiese de prevalecer el criterio de semejante pretendida lealtad.

Hecha esta advertencia, oiga la Cámara.

No hace mucho, un jóven escritor notable ya por la agudeza, finura e intension de su estilo, recibió una carta del secretario del señor Errázuriz, carta que tengo en mis manos, i que, diciéndose tal, i prediciéndole como seguro el triunfo de la candidatura del mismo, le pedia se plegase a este hombre que podia favorecerlo i ayudarlo como jamas lo haria don Vicente Reyes, o que, a lo ménos, no personalizase sus ataques, a fin de evitarse odios i perjuicios para lo porvenir. Le reiteraba que accediese a lo pedido en bien de lo que habia de serle mas caro (su prometida) i de su tranquilidad personal.

Esta carta que arrugó el remordimiento ántes de ser remitida a su destino, ha llegado hasta aquí, i yo he querido tener el valor de someterla a la consideracion de la Cámara i del pais.

¿Cómo calificar, señor Presidente, esta tentativa de tráfico con la conciencia de la juventud, esperanza i orgullo de la República?

Me consta otro hecho aun mas grave de la misma especie; pero no tengo, para verificarlo, documento en mano.

No es esto todo.

Ayer por la mañana tuve la oportunidad de hablar personalmente con uno de nuestros electores, modesto, pero honrado i próspero industrial de Santiago, en presencia de uno de nuestros honorables colegas, aquí presente, i cuya palabra merece tanta fé como la mia, i ese elector nos refirió, punto por punto, con todos sus detalles característicos, las conferencias que habia celebrado con una persona enviada primero para conseguir de él una entrevista en cierta importante casa, i, no habiéndose esto obtenido, enviada despues para conseguir de él una entrevista en su propia fábrica, i, no habiéndose esto tampoco obtenido, para conseguir de él que, a lo ménos, hiciera el servicio de abstenerse de votar; servicio que le seria mui tomado en cuenta para su satisfaccion i conveniencia.

No es esto todo.

Tengo tambien aquí en mis manos una carta de otro elector nuestro, a un honorable Diputado en la cual se da cuenta de las solicitaciones que ha recibido para inducirle a votar en favor de cierta candidatura, con una magnífica exhibicion de las ventajas que comportaria para el pais el triunfo de ésta, i el ofrecimiento esplícito de una diputacion en el Congreso venidero (supongo seria con la concurrencia de la voluntad de los pueblos).

No es esto todo.

Tengo tambien aquí en mis manos una esposicion de otro elector nuestro que se publicará conjuntamente con una escritura pública complementaria. Estractaré su contenido.

Segun esa esposicion, un alto funcionario del órden administrativo, el señor Intendente de la provincia de Llanquihue, sirvió de intermediario para manifestar a uno de nuestros electores de Valparaiso que, suponiéndosele de un carácter mui elevado para poder ofrecérsele dinero, habria manifiesta conveniencia para él en que acompañase a dicho funcionario a la ciudad de Puerto Montt; habiendo dicho el elector no serle esto posible, se le insinuó su traslacion al fundo de Huique; se le dió la seguridad del triunfo a todo trance de la candidatura del señor Errázuriz, i finalmente se le dijo que, habiendo de pasar en este caso dicho funcionario a ser Intendente de Santiago, podria dársele una Intendencia en el sur u otro puesto importante.

No es esto todo.

Tengo tambien aquí en mis manos una esposicion de otro elector nuestro, de la cual voi a reproducir algunos párrafos.

El señor ERRAZURIZ (don Javier).—¿De quién es la esposicion?

El señor ALFONSO.—De don Eduardo Poirier.

«Cuando inició Ud. los trabajos preparativos de su candidatura, buscó a sus amigos, i eso era natural entónces, dentro del campo de las ambiciones lejítimas i sin salirse del propio hogar político.

»Recuerdo que en un viaje que Ud. hizo a este puerto en octubre del año pasado preguntó empeñosamente por mí con ánimo de visitarme.

»Yo, para corresponder a esa deferencia social, le dejé mi tarjeta en casa del señor Espejo, donde Ud. se hospedaba.

»No hubo entónces ocasion de hablar; no supe yo a la sazon cuáles eran sus propósitos, ni Ud. pudo tampoco darse cuenta de los mios.

»Posteriormente, en época tan avanzada como abril del presente año, cuando ya se habia definido hacia tiempo la situacion de ámbos candidatos i era el señor Reyes el aclamado por los liberales i por los conservadores, tuvo Ud. la deferencia de volver a recordarme.

»Al efecto, me hizo por conducto de su secretario proposiciones concretas para que me encargara de dirijir en la provincia de Tarapacá su campaña política i de prensa.

»Estas proposiciones me fueron ademas ratificadas aquí verbalmente por el señor don Epifanio del Canto, quien al hacerlo cumplia instrucciones escritas suyas.

»Si bien debia serle a Ud. ya notoria mi actitud política, i era, por consiguiente, insólita i estemporánea su proposicion, consideré que existian causas atenuantes de este olvido suyo, perdonable en quien

como Ud. prosigue una idea fija i esclavizadora de su voluntad i de su espíritu.

»En consecuencia, en uno de mis viajes a la capital, hice a Ud. una visita en la cual le manifesté mi agradecimiento, por este nuevo recuerdo i le espuse cortesmente la imposibilidad en que me hallaba de serle útil, por mi filiacion política liberal, por mis compromisos de partido, i por la lealtad que siempre he sabido guardar a las doctrinas i a los principios.

»Hasta recuerdo que dije a Ud. estas palabras testuales:

—«Otra bien pudo haber sido mi actitud i la de mis correlijionarios del liberalismo democrático si Ud. hubiera resultado elejido candidato en la convencion de enero. Por otra parte, en ella, i como convencional por Valparaiso, dí mi voto a don Vicente Reyes i a su triunfo consagraré todos mis esfuerzos.

»Manifestó Ud. sus sentimientos por no contar con mi cooperacion, me aseguró que al hacerme las proposiciones ya recordadas habíalo movido el deseo natural de buscar el concurso de sus amigos i me protestó que hasta ese momento habia estado completamente ignorante de mis vinculaciones i de la circunstancia que yo acababa de manifestarle de hallarme figurando en el bando político adverso a su candidatura.

»Despues de este acto mio de personal deferencia para con Ud. creí que no se volveria Ud. a ocupar de mí en ningun sentido, salvo para reconocer la rectitud de mis procederes i que, sabedor de que no podia contarme en el número de sus amigos políticos, por lo ménos me guardaria los respetos debidos a un adversario franco, leal i consecuente...

»Referiré las circunstancias que procedieron i acompañaron al envio de la carta ya mencionada.

»Era la mañana del 3 del actual, i a medio dia debia el infrascrito presidir la sesion del Colejio Electoral de los departamentos de Valparaiso i Casablanca, en la cual se verificaria el escrutinio jeneral i la proclamacion de los doce electores de Presidente de la República por ámbos departamentos agrupados.

»Los miembros conservadores de dicho Colejio tenian instrucciones de obstruir a todo trance la proclamacion del elector liberal-democrático señor don José Ramon Sánchez, i de procurar se dejara constancia en el escrutinio jeneral de que, donde las actas parciales decian «Rodolfo», debia leerse «Adolfo» Hurtado Larrain. Con tan estraño procedimiento se aseguraba la proclamacion de este último caballero...

»Como a las 9 A. M. de ese dia recibí la visita del señor Navarrete, secretario particular de Ud.—En ella, con amplificaciones indecorosas, i que supe reprimir enérjicamente, me manifestó las intenciones de Ud., i la série de encumbrados puestos a mi eleccion, i de ventajas brillantes que me reportaria el prestarme a servir sus propósitos en el Colejio Electoral.»

Diré, entre paréntesis, que se ofreció al señor Poirier la sub-Secretaría del Ministerio de Relaciones Esteriores, la legacion de la República en Wáshington, o 50,000 pesos en dinero.

El señor JORDAN.—¡Pero eso lo dice él!...

El señor ALFONSO.—Déjeme concluir Su Señoría.

«Esas intenciones i esos ofrecimientos, aunque en forma mas velada i ménos concreta que la usada verbalmente por su secretario, están consignados en la carta de su hermano, quien habia venido espresamente de Santiago con el indicado Navarrete a la jestion que vengo reseñando.»

El señor ERRAZURIZ (don Javier).—¿Qué hermano, señor Diputado?

El señor ALFONSO.—Despues lo verá Su Señoría. Tenga paciencia el señor Diputado.

El señor ERRAZURIZ (don Javier).—Es que temo que se esté abusando de la buena fé i del candor casi infantil de Su Señoría. Yo sé que el señor Errázuriz se ha comunicado solo una vez con el señor Poirier, el mismo que ha desechado tantos empleos, tantos honores i tanto dinero. En esa ocasion el señor Poirier se contrató con el señor Errázuriz para redactar *La Patria* de Iquique i defender su candidatura por la suma de 800 pesos. Despues de este hecho hubo inconvenientes que no honran al señor Poirier i que me reservo de manifestarlos a la Honorable Cámara.

El señor ALFONSO.—Vamos a ver pronto de quién es el candor i de quién el patriotismo.

Concluye la esposicion:

«Manifesté a Navarrete mi estrañeza i mi desagrado por lo insólito de su encargo, i le contesté de la manera mas categórica que cumpliria con mi deber en la junta de ese dia, como lo habia cumplido en la del 29 de junio último.»

El señor JORDAN.—Son cosas de bodegon.

El señor ALFONSO.—La cosa es de bodegon, pero el decirlo es de esta Cámara.

Voi a satisfacer ahora la curiosidad del honorable Diputado que acaba de preguntarme quién suscribe la carta recibida últimamente por el señor Poirier, i conocidos los antecedentes anteriores, fácil es a la Honorable Cámara medir todo el alcance de la siguiente carta, de 3 de julio de 1896, es decir, del año i mes de gracia en que estamos.

Dice así:

«Señor don Eduardo Poirier.—Presente.—Mui señor mio:—Estoi en conocimiento, por lo que me ha espresado el señor Navarrete, de cuál va a ser su actitud en las funciones que tiene que llenar el dia de hoi. Me ha dicho que usted está decidido a no consentir, en su puesto de presidente, ningun atropello a la lei. Hoi se reune en Santiago la junta provincial que dará sus poderes de Senador a don Ventura Blanco. En esa junta se escrutarán votos que no aparecen computados para el señor Blanco en las actas parciales. Este procedimiento perfectamente correcto permitirá que lo que decida la junta sea la voluntad del pueblo, que tambien en la capital ha sido falseada. Este procedimiento ha sido consultado con notables abogados que han decidido que la junta tiene facultad para llevarlo a cabo. Su actitud resuelta en este punto impedirá el fraude en la eleccion de Valparaiso. No dudo un momento que usted sabrá independizarse de compromisos que no comprometen cuando se trata de atropellar la lei.

Por otra parte, he hablado con mi hermano Federico, que tiene por usted verdadero aprecio i *que quiere aprovechar sus aventajadas dotes*, i que sentirá infinito no acceda usted a lo que se le pide, que no

es mas que el respeto a la lei i al derecho de los ciudadanos. Me ha espresado Federico que *está dispuesto para servir a usted en lo que usted guste.*

En fin, en la imposibilidad de verme con usted, ruego a usted que se entienda con Navarrete para lo que a usted se le ofrezca como si fuera yo mismo, que para eso estoi encargado por mi hermano.

Disculpe usted i disponga de su A. i S. S.—*Rafael Errázuriz.*—Julio 3 de 1896.»

El señor ERRAZURIZ ECHAURREN (don Rafael).—Esa carta es absolutamente falsa.

El señor ERRAZURIZ (don Javier).—Ya ve Su Señoría cómo una sola palabra ha bastado para desarmonizar el efecto de la hermosa ária que Su Señoría nos ha cantado en una cuerda falsa.

El señor ALFONSO.—La justicia se encargará de resolver este punto. La justicia i el sentimiento público dirán si esa carta es o no verdadera.

Esta firma, señor Presidente, es una revelacion.

Esta firma es el argumento mas abrumador con que puede pulverizarse la pretension de que los deudos voten aquí en favor de los deudos.

Esta firma es la prueba mas incontrovertible de un interes negado aquí, en el sagrado recinto de esta Honorable Cámara.

Esta firma es la sancion moral, fuera de la sancion legal, de la doctrina sustentada a este respecto por la alianza liberal.

Todos vosotros recordais el notable manifiesto en que fué aceptada la candidatura de abril.

Voi a referirme a sus propias palabras.

He aquí, señor Presidente, cómo ántes de llegar a la deseada meta, empiezan a cumplirse las promesas de «seriedad i probidad administrativas»; hé aquí cómo se prepara la «austera probidad de nuestros mandatarios»; hé aquí cómo se aplica la «severidad de conducta»; hé aquí cómo se contribuye «a formar los caracteres de nuestros hombres de Estado, alentando las virtudes cívicas, el amor al órden i al trabajo, i el anhelo de buscar en una feliz medianía el bienestar de una vida honrada»; palabras todas de aquel célebre documento.

Hé aquí, señor Presidente, cómo se pretende desposeer a la alianza liberal de lo que el voto consciente de sus conciudadanos ha querido darle para el progreso i la felicidad del pais.

¿Se conseguirá este resultado?

Dicen a una voz que nó, que nó, i que mil veces nó, la lójica política, la conciencia nacional, i la contemplacion de los grandes destinos que en la América i en el mundo aguardan a nuestro pais, a pesar de todo, tan fuerte, tan grande i tan querido.

Hé aquí, señor Presidente, en favor de qué intereses se ha pretendido predicar la revolucion.

Lo habeis negado; pero todos hemos tenido oidos para oirlo i almas de patriotas para condenarlo.

Lo habeis negado; pero ahí está vuestra prensa que lo dice.

El Porvenir del 4 de julio décia en su seccion editorial:

«Estamos ciertos de que en esta lucha que afrontamos sin miedo, sin vacilaciones ni flaqueza, firmemente a hacer respetar la voluntad del pais, cueste lo que cueste, no habrá de nuestra parte desertores ni rezagados; pero, si los hubiera, léjos de asignarles el premio gordo de una candidatura de transaccion dejaríamoslos bajo el peso de su propia vergüenza, pasaríamos por sobre ellos i, muchos o pocos, cumpliríamos virilmente nuestro deber hasta el fin.»

I un artículo de *La Union* de Valparaiso, del 2 del mismo mes, decia:

«Nosotros, en cambio, que somos la mayoría en el pais, como lo hemos probado el 25, tenemos la razon i la fuerza. No nos obligue usted a usar de la fuerza.

»Acepte, pues, noblemente el fallo del pais: confiese su derrota i ponga término a esta cadena de iniquidades que son inútiles, i que estamos resueltos a cortar de todas maneras: con la razon del derecho, si usted se muestra honrado i patriota, o con el filo de la espada, si usted, mal aconsejado, pretende sublevarse contra la voluntad de la nacion.»

Fué la idea de la revolucion un aborto de vuestro vientre.

Si no quereis tener la hidalguía de confesarlo, es por la monstruosidad del aborto.

¡La patria está en peligro!

Hai que tocar la campana de la alarma pública.

Hai que encender los fuegos del campamento.

Hai que concentrar las enerjías del alma, para ponerla a la altura de la solemne situacion que alcanzamos.

¡Que continúe honrada la suprema majistratura!

¡Que se salve la República!

El señor VIDELA (Presidente).—Ha terminado la primera hora i entramos en la órden del dia.

El señor SECRETARIO.—El primer lugar de la tabla lo ocupa el siguiente proyecto:

«Artículo único.—Se declaran de utilidad pública los terrenos necesarios, a juicio del Presidente de la República, para restablecer el camino público de Rengo a Panquehue i Popeta.»

El señor VIDELA (Presidente).—El proyecto consta de un solo artículo i se discutirá en jeneral i particular a la vez, si nadie se opone.

Acordado.

¿Algun señor Diputado desea usar de la palabra?

El señor JORDAN.—Pido la palabra.

El señor VIDELA (Presidente).—Tiene la palabra el honorable Diputado por Caupolican.

El señor JORDAN.—Ruego a la Cámara que se sirva aprobar este proyecto de lei, cuyo objeto es la espropiacion de los terrenos necesarios a la rectificacion del camino que va de Popeta a Panquehue i Rengo.

Actualmente, para ir a estas poblaciones, es preciso hacer un camino doble i molesto; lo cual se subsanará con la aprobacion de esta medida, que ha merecido ya la sancion del Honorable Senado.

Creo inútil entrar en mas detalles, porque la necesidad de emprender estos trabajos se impone; i confío en que la Honorable Cámara habrá de dar en este caso un voto favorable.

El señor VIAL UGARTE.—Desearia saber, para poder dar mi voto conscientemente, si están determinados en el proyecto los terrenos que han de espropiarse.

El señor SECRETARIO.—El proyecto solo dice «los terrenos necesarios a juicio del Presidente de la República.»

El señor VIAL UGATE.—Me parecen defi ientes

los términos en que este proyecto está concebido; no es constitucional delegar en el Presidente de la República la facultad de determinar cuáles terrenos deben de ser espropiados para ejecutar en ellos una obra fiscal. Por esto mejor votaré en contra.

El señor FERNANDEZ ALBANO (Ministro de Industria i Obras Públicas).—En los antecedentes que han servido de base para pedir la autorizacion que se solicita, se encuentran perfectamente detallados los terrenos que han de ser espropiados, i por las cuales va a pasar el camino.

El señor Secretario puede dar lectura a esos antecedentes.

El señor SECRETARIO.—El mensaje presentado al Senado dice:

«Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

El Intendente de Colchagua ha puesto en conocimiento del Ministerio de Industria i Obras Públicas que la Municipalidad de Caupolican, en sesion de 29 de agosto del presente año, autorizó al Gobernador del departamento para que por conducto de dicho Ministerio obtuviera del Congreso una lei de espropiacion de los terrenos necesarios para las variaciones que es indispensable hacer en el trazado del camino de Popeta a Panquehue, destruido en parte por las creces del rio Claro. Ese camino tiene por objeto dejar espedito el tráfico entre Rengo i Panquehue.

Con este motivo, tanto el Intendente de la provincia como la Municipalidad i el Gobernador del departamento de Caupolican, a la vez que han manifestado la utilidad pública de las espropiaciones, declaran haber agotado toda clase de medios con los propietarios de los fundos por donde pasa el nuevo camino, sin conseguir esos terrenos por precios equitativos i aun ventajosos para sus dueños.

Adjuntándole al presente mensaje los planos i demas datos enviados por el Intendente de Colchagua sobre este particular, tengo el honor de proponeros, de acuerdo con el Consejo de Estado, el siguiente

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Se declara de utilidad pública, para la rectificacion del camino entre Popeta i Panquehue, en la subdelegacion de este nombre del departamento de Caupolican, los terrenos que a continuacion se espresan: cinco mil ciento noventa metros cuadrados pertenecientes a don José María Ramírez; cuatro mil cuatrocientos metros cuadrados pertenecientes a don José Luis Guzman; i cuatro mil seiscientos veinte metros cuadrados pertenecientes a don Eliseo Munita.

Santiago, 24 de noviembre de 1893.—JORJE MONTT.—*V. Dávila Larrain.*»

Hai otro mensaje que dice:

«Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

Con fecha 24 de noviembre último i a solicitud de la Municipalidad de Caupolican i del Intendente de Colchagua, tuve el honor de someter a vuestra consideracion un proyecto de lei, destinado a declarar de utilidad pública los terrenos que en él se espresan, a fin de que pueda llevarse a cabo la rectificacion del camino de Popeta a Panquehue, en la subdelegacion de este nombre, del departamento de Caupolican.

Al referido proyecto de lei se adjuntaron los antecedentes enviados por el Intendente de la provincia relativos a dicha espropiacion.

Ultimamente el Gobernador de Caupolican, por conducto de este funcionario, ha enviado una lista de las otras espropiaciones que seria indispensable hacer para completar la rectificacion del camino indicado.

En vista de esta última peticion, os ruego que tengais a bien agregar a los terrenos cuya espropiacion se solicita en el proyecto de lei de 24 de noviembre, los siguientes en la forma que se indica:

Cuatro mil ciento treinta i tres metros noventa centímetros cuadrados, pertenecientes a don Moises Gamonal;

Dos mil setecientos sesenta i siete metros diez centímetros cuadrados, pertenecientes a don José Saavedra;

Cuatrocientos veintiseis metros treinta centímetros cuadrados, pertenecientes a don José Barahona;

Ciento sesenta i siete metros veinte centímetros cuadrados, pertenecientes a don José Nicolas Ortega;

Trescientos dieziseis metros cuadrados, pertenecientes a don Francisco Arroyo;

Quinientos treinta i cinco metros cuadrados, pertenecientes a don Pedro Reyes;

Trescientos veintiun metros ochenta centímetros cuadrados, pertenecientes a doña María Tapia de Reyes;

Mil quinientos cincuenta i tres metros ochenta i dos centímetros cuadrados, pertenecientes a don Miguel Reyes;

Mil veinticuatro metros diez centímetros cuadrados, pertenecientes a don José Gabriel Reyes;

Quinientos catorce metros diezisiete centímetros cuadrados, pertenecientes a doña Catalina Mira de Moreno;

Cuatro mil setecientos cincuenta metros cuadrados, pertenecientes a don Manuel Muñoz; i

Novecientos ochenta i cuatro metros cuadrados, pertenecientes a don Eduardo Cortínez.

Santiago, 14 de diciembre de 1893.—JORJE MONTT.—*V. Dávila Larrain.*»

El señor VIAL UGARTE.—En vista de la lectura que se ha hecho, insisto en mi modo de pensar; pues no sabemos cuál de los dos informes aludidos prevalecerá en último término. I segun la Constitucion, el Congreso no puede delegar sus facultades en el Presidente de la República.

Mejor seria que la Cámara, tomando en consideracion el informe del intendente i el del director de Obras Públicas, se pronunciara sobre alguno de ellos i entrara a determinar por sí mismo cuáles deben ser esos terrenos.

De otro modo, si se insiste en la aprobacion del proyecto en su forma actual, mi voto será contrario, i pediré que se deje constancia de él.

El señor PRIETO HURTADO.—Coincide mi modo de pensar con el del honorable Diputado preopinante, aunque comprendo la utilidad del proyecto que se discute.

Creo que, existiendo diferencia entre los informes, debe declararse cuáles son los terrenos que van a ser espropiados.

De los antecedentes leidos, resulta que primero se quiso llevar el camino en una direccion; i posteriormente se cambió el rumbo.

De manera que para conformarnos con la Constitucion es necesario adoptar alguna de estas direcciones e indicar precisamente los terrenos que deben espropiarse. Talvez lo mas aceptado seria pedir previamente informe al Director de Obras Públicas.

El señor FERNANDEZ ALBANO (Ministro de Obras Públicas).—Existe entre los antecedentes ese informe.

El señor BAÑADOS ESPINOSA.—El punto mas serio de esta cuestion está en saber si se hallan bien especificados los terrenos cuya espropiacion se solicita; por eso seria conveniente que se leyera el informe presentado por el injeniero que hizo la mensura de ellos.

Se dió lectura al informe.

El señor PRIETO HURTADO.—En mi concepto es mui importante que este negocio se solucione lo mas pronto posible; pero al mismo tiempo debemos respetar el mandato de la Constitucion, que obliga a determinar en la lei misma los terrenos que van a ser espropiados. Por este motivo, yo propongo que se consulte aquí la disposicion que contenia el proyecto primitivo.

El señor VIAL UGARTE.—Voi a formular una indicacion que, lo espero, será benévolamente acojida. Yo modifico el proyecto, i pido que se redacte en esta forma:

«Se declaran de utilidad pública los terrenos tales i cuales», como está en el proyecto primitivo.

El señor PINOCHET.—Si se redactara el proyecto como Su Señoría lo desea, podria acontecer que, en el tiempo que trascurra entre la promulgacion de esta lei i el hecho de la espropiacion, una crece del rio produjera alteraciones en el camino, lo que obligaria a variar la situacion de los locales que se trata de espropiar; i en tal caso, por llegar a lo mejor, como lo pretende el señor Diputado, nos quedaríamos sin poder rectificar el camino absolutamente.

El señor VIAL UGARTE.—La dificultad indicada por Su Señoría se podria salvar fácilmente por medio de un nuevo proyecto de lei, entre tanto, aceptando el que se discute; en la forma en que se nos presenta, dejamos al Gobierno con facultad suficiente para volver a espropiar. Esta observacion grave, constitucional, es lo que creo indispensable que sea tomada en cuenta, i por la misma razon deseo que se dé al artículo la forma que he indicado.

El Congreso debe declarar de utilidad pública los terrenos determinados que autoriza que se espropien, i no tiene facultad para delegar esta atribucion en el Presidente de la República.

Insisto, pues, en mi indicacion.

El señor PINOCHET.—Veo que la cuestion constitucional no tiene el alcance que Su Señoría le da.

El inciso 5.° del artículo 10 de la Constitucion dice lo siguiente:

«Art. 5.° La inviolabilidad de todas las propiedades, sin distincion de las que pertenezcan a particulares o comunidades, i sin que nadie pueda ser privado de la de su dominio, ni de una parte de ella, por pequeña que sea o del derecho que a ella tuviere, sino en virtud de sentencia judicial; salvo el caso en que la utilidad del Estado, calificada por una lei, exija el uso o enajenacion de alguna; lo que tendrá lugar dándose previamente al dueño la indemnizacion que se ajusta con él, o se avaluase a juicio de hombres buenos.»

No diviso que de esta disposicion pueda desprenderse la interpretacion que le da Su Señoría.

Creo que la redaccion del proyecto se sujeta al mandato constitucional, i todavía que la práctica que hemos venido observando, cada vez que de esta clase de leyes se ha tratado, es la misma que observa el proyecto en debate. I siendo esto así, tratándose de un proyecto que no tiene gravísima importancia bajo el punto de vista del valor de los terrenos que se van a espropiar, no creo que en esta materia se deba modificar la costumbre que hasta ahora se ha seguido, ni ménos dar a la Constitucion una interpretacion que no se ajusta ni a su letra ni a su espíritu.

Era lo único que deseaba decir, porque creo que la materia no se presta para un largo debete ni para latas observaciones.

El señor RENJIFO (Ministro del Interior).—Iba a hacer valer algunos de los argumentos aducidos por el honorable señor Diputado que me ha precedido en el uso de la palabra, porque me parecia que el precepto constitucional estaba espresado en la forma que ha leido Su Señoría; i en varias ocasiones el Congreso ha aprobado proyectos, mucho mas graves que el presente, en la misma forma que éste reviste.

A mi juicio, basta con que en la lei se determine el objeto de la espropiacion, para que ésta sea una garantía para los espropiados, en el sentido de que sus terrenos no se van a dedicar a un objeto distinto del que motiva la espropiacion.

Debo agregar que esta misma fórmula se ha usado tambien cuando se ha concedido espropiacion de terrenos a empresas particulares para la construccion de ferrocarriles, i como estas observaciones han sido espuestas por el honorable Diputado que deja la palabra, creo inútil insistir sobre el particular.

El señor BAÑADOS ESPINOSA.—Me proponia decir algo parecido a lo que acaba de espresar el honorable señor Ministro.

Queria recordar al honorable Diputado señor Vial Ugarte, que todos los proyectos de espropiacion para construccion de ferrocarriles se redactan mas o ménos en las misma forma que el proyecto en debate: hai una fórmula casi consagrada para estos casos.

Lo único que hace el Congreso en esta clase de negocios, es una vez autorizada la construccion de una línea (entre Quilpué i Valparaiso, por ejemplo), facultar al Presidente de la República en términos jenerales para la espropiacion de los terrenos necesarios a la ejecucion del trazado.

Respecto a cuáles han de ser estos terrenos, se sabe que no son otros que los comprendidos dentro del plano de los ferrocarriles que fuere aprobado por el Presidente de la República.

He encontrado dos permisos para construccion de ferrocarriles, en el último Boletin de Leyes, i de ellos aparece lo que acabo de manifestar.

Así el que trata de la concesion de un ferrocarril

en Tarapacá, dice en su artículo 3.° que se autoriza la espropiacion de los terrenos necesarios para la construccion de la via i las estaciones, etc.

No indica cuál es el quilometraje de la espropiacion, i el artículo 4.° habla de que los planos serán sometidos a la aprobacion del Presidente de la República.

Exactamente igual a éste es el otro permiso que tengo a la vista.

De algo completamente igual se trata en el caso que nos ocupa: se trata de la construccion de un camino que partiendo de Rengo termine en Popeta, i se dice se declaran de utilidad pública todos los terrenos necesarios para la construccion de ese camino. El plano deberá ademas ser aprobado por el Presidente de la República.

No veo por qué se hubiera de hacer una escepcion en el caso presente.

Creo, por lo tanto, que no vale la pena obstruir el despacho del proyecto, aduciendo escrúpulos que respeto mucho pero que están salvados por la costumbre i las disposiciones legales.

El señor VIAL UGARTE.—Debo ante todo manifestar al honorable Diputado que deja la palabra que, cuando un Diputado manifiesta su manera de pensar i no abusa de la benevolencia de la Cámara pronunciando largos discursos, no se puede decir que ese Diputado obstruya.

El señor BAÑADOS ESPINOSA.—Si me permite el señor Diputado... No he tenido la intencion de dar a esa palabra el alcance que Su Señoría le atribuye.

El señor VIAL UGARTE.—Está bien, señor Diputado.

En cuanto al fondo de la cuestion, debo decir que los mas célebres jurisconsultos no están de acuerdo en muchos puntos, como, por ejemplo, en el de si pueden las espropiaciones ser jenerales. Hai diversas teorías sobre el particular. Algunos creen que se pueden dictar espropiaciones de esa clase, cuando son a beneficio del Estado o de las Municipalidades: yo estimo pésimo ese procedimiento, tratándose de un caso particular.

No creo conveniente que se proceda en estos casos de una manera indeterminada: esto me bastaria para oponerme al proyecto.

Insisto, pues, en que no conviene que el Congreso delegue esta facultad de una manera indefinida; i casos hai en la práctica que han debido ser estudiados, en que la espropiacion no se ha acordado de un modo jeneral, en que el Congreso ha querido ser mas estricto.

Esta es mi opinion, talvez no comun en el concepto de Su Señoría; pero la abrigo en buena compañía.

Que las espropiaciones en jeneral para construccion de ferrocarriles requieren una forma indeterminada, porque no se puede fijar de antemano la estension de terreno necesario, es algo que se comprende o se esplica. Pero que es preferible la forma concreta, no me cabe duda; i en este sentido insisto en mi indicacion.

El proyecto aprobado por el Senado deja por completo esta materia a eleccion del Presidente de la República.

El señor BAÑADOS ESPINOSA.—Creo que se puede llegar a una solucion dando al proyecto la redaccion que tienen los demas de la misma clase.

Creo que así no tendria inconveniente el honorable Diputado en apoyarlo con su voto.

El señor SECRETARIO.—Se suprimiria entónces la frase «a juicio del Presidente de la República.»

El señor BAÑADOS ESPINOSA.—Sí, i se agregaria que los planos serán aprobados por el Presidente de la República.

El señor JORDAN.—Debo advertir que se trata de dos caminos: el de Rengo a Popeta i el de Rengo a Panquehue.

El señor SECRETARIO.—Los dos están comprendidos en el proyecto, pero se podria redactar diciendo: de Rengo a Popeta i de Rengo a Panquehue.

VARIOS SEÑORES DIPUTADOS.—Sí, señor.

El señor VIDELA (Presidente).—Si nadie usa de la palabra, daré por cerrado el debate.

El señor FERNANDEZ ALBANO (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Me parece que el inciso 2.°, propuesto por el honorable Diputado por Ovalle no tiene razon de ser, porque todo plano para construccion de caminos o de cualquiera obra nacional, debe ser aprobado por el Presidente de la República en virtud de la lei i de reglamentos especiales.

El inciso estaría, pues, demas i vendria a establecer un precedente que no conviene sentar.

Se dejaría presumir que hai otros casos en que no es necesaria esta aprobacion, lo cual me parece que no está en desacuerdo con la lei i las prácticas establecidas.

El señor VIAL UGARTE.—Los caminos, en la actualidad, son municipales.

El señor FERNANDEZ ALBANO (Ministro de Obras Públicas).—Los que se construyen con fondos municipales, nada mas, señor Diputado.

El señor VIAL UGARTE.—La lei ha entregado los caminos a las municipalidades.

El señor FERNANDEZ ALBANO (Ministro de Obras Públicas).—Pero los caminos que se hacen con fondos públicos deben ser primeramente sometidos a la Direccion de Obras Públicas, para que informe sobre los planos; i el Gobierno, en seguida, los aprueba.

El señor VIAL UGARTE.—Quiere decir entónces que los caminos de que aquí se trata son en parte fiscales i en parte municipales; i en todo caso, es indispensable hacer la agregacion de que los planos serán aprobado por el Presidente de la República.

El señor FERNANDEZ ALBANO (Ministro de Obras Públicas).—Si se trata de caminos municipales, es indudable que sí.

Cerrado el debate, se puso en votacion el artículo en la forma propuesta por el señor Bañados Espinosa, i fué rechazado por 31 votos contra 14.

El señor VIDELA (Presidente).—Si no se exije votacion, daré por aprobado el proyecto en la forma en que viene del Honorable Senado.

El señor VIAL UGARTE.—Con mi voto en contra.

El señor VIDELA (Presidente).—Aprobado con el voto en contra de Su Señoría.

El señor SECRETARIO.—Continúa en el órden de la tabla la discusion particular del proyecto sobre faros.

El señor VERDUGO.—Pido la palabra.

El señor VIDELA (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor VERDUGO.—Quedó para segunda discusion, en la sesion pasada, un proyecto que concede un ausilio estraordinario a la Municipalidad de los Andes, i se acordó pedir a esa Municipalidad ciertos datos.

El señor VIDELA (Presidente).—La Mesa, honorable Diputado, no se encuentra en posesion de esos datos; en otros proyectos análogos ha sucedido lo mismo.

El señor RENJIFO (Ministro del Interior).—¿Me permite el señor Presidente?

El señor VIDELA (Presidente).—Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor RENJIFO (Ministro del Interior).—Remito a la Mesa las contestaciones que se han recibido en el Ministerio acerca del servicio de algunas municipalidades. Talvez esos datos podrán servir a los deseos del honorable Diputado.

El señor SECRETARIO.—Entre ellos figuran los relativos a la Municipalidad de los Andes.

El señor VIDELA (Presidente).—En discusion entónces ese proyecto.

El señor SECRETARIO.—Dice así:

«Artículo único.—Concédese a la Municipalidad de la Comuna de los Andes, por este año, un ausilio de diez mil pesos para que con él atienda a los servicios de policía de seguridad i de aseo, al de alumbrado público i al del lazareto.»

El señor VERDUGO.—Pido la palabra.

El señor VIDELA (Presidente).—La tiene Su Señoría.

El señor VERDUGO.—La division comunal del departamento de los Andes se hizo de tal manera que la comuna de los Andes quedó reducida a solo las cuatro calles del pueblo, encerrada por los suburbios mismos. En cambio, se hizo otra comuna desde los Andes hasta Llai-Llai, con quince leguas de tierras valiosísimas, en que la cuadra vale centenares de pesos.

La comuna de los Andes, como digo, quedó reducida únicamente a la poblacion. Entre tanto, la jente pudiente reside de ordinario en el campo i no en la ciudad; i los establecimientos que hai en el pueblo sujetos a contribuciones, como hoteles, casas de comercio, etc., son mui pocos.

Entre tanto, los Andes hace de capital para la mitad del departamento de San Felipe i para todo el de los Andes i tiene que atender a muchos servicios públicos.

Por ejemplo, la carga que se recibe en los Andes procedente de San Felipe es tal, que al puente que hai a la entrada del pueblo es menester cambiarle todos los años el forro de madera. I este año, por falta de fondos, esa reparacion no se ha hecho, por lo cual ha sido preciso hacer pasar las carretas por el otro lado, porque en el puente hai un movimiento peligroso. Por otra parte, el mismo señor Presidente ha recordado la situacion en que se halla el lazareto.

Hago notar que los Andes es un lugar de sanidad al cual concurren enfermos de toda la República. Tiene tres hoteles i varias casas de sanidad.

¡Por los datos leidos se vé que con solo treinta i cinco mil pesos de entradas es imposible atender todos los servicios locales. Tanta es la pobreza del Municipio de los Andes, que no há mucho, habiendo muerto un empleado de la policía, no hubo cómo enterar los cien pesos que faltaban para cubrir a la familia los sueldos insolutos del fallecido.

Ademas, la tesorería municipal recibió su caja con un déficit de siete mil pesos i hasta hoi no puede cubrirlo.

Por todo esto se hace, pues, necesario dar la subvencion que se solicita para el servicio de policía i alumbrado.

El señor SILVA VERGARA.—En la sesion anterior, al tratarse de este asunto, el honorable señor Jordan aseguró que la Municipalidad de San Clemente, en Talca, de dieziocho mil pesos que tenia de entradas derrochaba dieziseis mil en pago de sueldos a sus empleados. Con esto quiso Su Señoría, probablemente, manifestar que aquella Municipalidad no sabe corresponder a la confianza que en ella ha depositado la lei.

El señor VERDUGO.—Advierto a Su Señoría que si en San Clemente se gastan dieziseis mil pesos en pago de sueldos, en los Andes apénas se invierten mil quinientos pesos.

El señor SILVA VERGARA.—Quiere eso decir que el Municipio de los Andes es mui moderado a ese respecto. Intertanto, veamos el presupuesto de San Clemente, que encuentro en *La Libertad*, diario que se publica en Talca. De esta publicacion consta que el presupuesto de San Clemente es de setenta mil pesos, para lo cual se contaba con la subvencion que por lei debia darle el Gobierno. No cumplió éste su obligacion i las entradas de aquel Municipio han quedado reducidas a cuarenta i cinco mil pesos.

Pues bien, con estas entradas, en San Clemente se reparan caminos, en veinte de los cuales se han invertido once mil pesos; se destinan cuatro mil quinientos pesos a los servicios sanitarios; se ha creado una oficina de correos; se han establecido escuelas, etc., etc.

Yo no creo, señor Presidente, que cuando una Municipalidad hace sacrificios de sus propias rentas, merezca el apodo de corporacion derrochadora, de que gasta los fondos sin cordura.

Niego en absoluto esta imputacion.

He dicho, señor Presidente, que todas las comunas proceden con cordura i agrego que si en algunas no hubiera prudencia en los gastos, los electores tienen remedio para hacer cesar el mal: cada tres años pueden renovar el municipio i todavía tienen la salvaguardia de las asambleas de electores.

Este me parece el remedio, i confiando en que a aquella Municipalidad se le darán los fondos necesarios, dejo la palabra.

VARIOS SEÑORES DIPUTADOS.—Podemos votar.

OTROS SEÑORES DIPUTADOS.—Nó; ya ha pasado la hora.

El señor VIDELA (Presidente).—Se levanta la sesion.

Se levantó la sesion.

RICARDO CRUZ COKE,
Redactor.